



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA
Veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno**

PROCESO	SUCESION
Causante:	MARTA EDILMA CORREA ESPINOSA
Radicado	2021 552

Antes de resolver sobre el escrito allegado via correo electrónico, deberá acreditar que la señora LINA JANETH CARMONA CORREA, es hija de la causante, para lo cual deberá adjuntar el registro civil de nacimiento. Artículo 489 del CGP.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **418caf6670a92e6c44f0010a81881253955f0d4a3a138ad11d9ebc603f6bb23c**

Documento generado en 21/06/2021 09:54:36 p. m.